



C. FORESTAL K10, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
PIMVS "SAN PEDRITO Y FRACCIONES"
PRESENTE.

AT'N.: ARQ. ADRIEL TARACENA BLÉ
REPRESENTANTE LEGAL

En atención a su escrito de fecha 21 de noviembre de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 25 del mismo mes y año, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LS-0082/11/22, medio por el cual solicita el cambio de Responsable Técnico del Predio o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural denominado **"SAN PEDRITO Y FRACCIONES"** con número de registro SEMARNAT-PIMVS-PL-CO-0034-TAB/21, ubicado en la Ranchería La Piedra 1ra. Sección, Municipio de Cunduacán, Tabasco; adjuntando el formato SEMARNAT-08-045 requisitado y firmado por el representante legal del citado PIMVS.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 Fracción X inciso h, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 80 fracción I, 82,83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de la misma Ley, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados; esta Oficina de Representación le Autoriza el Cambio de Responsable Técnico del citado PIMVS, siendo el **C. Ing. José de los Santos Castro Cardoza**, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación del PIMVS.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0865/2021 de fecha 06 de julio de 2021, mediante el cual se da de Alta en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) al predio denominado **"SAN PEDRITO Y FRACCIONES"** con número de Control: SEMARNAT-PIMVS-PL-CO-0034-TAB/21.





Notifíquese personalmente a la C. **FORESTAL K10, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** o Arq. Adriel Taracena Blé, domicilio Ramón Mendoza No. 35, Colonia Centro, Cunduacán, Tabasco, Teléfono 9141000279 y Correo electrónico ataracena@urbarea.mx, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**



ESTADO DE
TABASCO

LILIANA SAMBERINO MARÍN

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco”

“Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”

Copias para:

- Biól. Roberto Aviña Carlin.-Director General de Vida Silvestre.- México, D. F.
 - Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
 - C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio
- Archivo:

LSM/FRH/PJAS/CMBJ... 27/LS-0082/11/22

